



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 965 (Original N° 944)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Aprobando el contrato ad-referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Martín U. Cornejo y David E. Gudiño

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Apruébase el contrato ad-referéndum celebrado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y los señores Martín U. Cornejo y David Gudiño el 15 de Marzo de 1912.

Sala de Sesiones, Salta, setiembre 11 de 1916.

M.J. OLIVA – Sixto Ovejero – Víctor Ovejero – José A Aráoz

Ministerio de Hacienda

Salta, setiembre 22 de 1916.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

ABRAHAM CORNEJO – Rafael M. Zuviría – Manuel R. Alvarado